



Bases Concurso

“Actualiza tus Datos Telsur”

En Valdivia, Chile, a 03 de Julio de 2024, Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., rol único tributario 90.299.000-3, en adelante “Telsur”, domiciliada en San Carlos N° 107, comuna y ciudad de Valdivia, establece las siguientes bases y condiciones que regularán el concurso denominado “Actualiza tus Datos Telsur”:

PRIMERO: DESCRIPCIÓN.

Se lleva a cabo un concurso por parte de Telsur, donde los clientes titulares deben actualizar en la sucursal virtual del sitio web de Telsur (www.telsur.cl), sus datos correspondientes al correo electrónico y el número telefónico de contacto. De esta forma, participarán por una de las 2 gift card de \$100.000 (cien mil pesos) cada una, que se sortearán (en adelante el “Concurso”).

SEGUNDO: PREMIO.

Existirán dos ganadores en total para el Concurso y el premio será una gift card de \$100.000 pesos para cada ganador (canjeable por puntos dcanje que permite acceder a giftcard en gran variedad de tiendas, productos o experiencias). El premio se sorteará entre todos los clientes hayan realizado la actualización de sus datos personales a través de la sucursal virtual de Telsur.

La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de 3 días hábiles después del cierre del concurso que será el **27 de Septiembre de 2024**, entre todos los clientes que hayan realizado la actualización de sus datos en la Sucursal Virtual de Telsur en las fechas ya definidas.

Telsur podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas y demás características y condiciones lo que será informado al menos con 15 días de anticipación.

Las personas ganadoras se elegirán mediante sorteo aleatorio, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso Telsur.

Telsur se contactará con los ganadores del Concurso en un plazo máximo de quince días contados desde la realización del sorteo.



TERCERO: REGLAS DE PARTICIPACIÓN.

Para concursar, cada cliente, deberá realizar lo siguiente:

El cliente debe actualizar sus datos (correo electrónico y número telefónico) en la sucursal virtual de la página web de Telsur.

Podrán participar todos los clientes que sean titulares de la cuenta Telsur y que sus servicios se encuentren activos y sin montos impagos.

El día **03 de octubre de 2024** se realizará el sorteo entre todos los clientes Telsur que actualizaron su información de contacto, con datos válidos.

No podrán acceder al premio quienes, habiendo actualizado sus datos dentro del plazo señalado, se encuentren en mora de pago o con baja voluntaria al momento del sorteo

Una vez verificado que el ganador cumple con todos los requisitos descritos, se le notificará, a los datos que actualizó en la sucursal virtual de Telsur. Luego de transcurridos quince (15) días hábiles de realizado el sorteo, y en caso de no poder contactar al ganador o simplemente por no existir respuesta alguna del ganador, Telsur podrá realizar un nuevo sorteo.

Las presentes bases serán publicadas en la página web Telsur www.telsur.cl

CUARTO: DIFUSIÓN.

El Concurso será comunicado en las cuentas de Facebook y Instagram de Telsur.

QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán concursar todos los clientes de Telsur vigentes y cuyos servicios se encuentren activos y sin montos impagos.

SEXTO: CONDICIONES DE DESCALIFICACIÓN.

Telsur podrá descalificar a los participantes que hayan realizado actualización de datos con información inválida o que no haya ingresado datos de contacto correspondiente al correo electrónico y número telefónico.

SÉPTIMO: VIGENCIA.

El Concurso tendrá una vigencia desde el 03 de Julio al 27 de Septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Telsur, se reserva el derecho para poner término anticipado al concurso, lo que será informado a los participantes por medio de su sitio web www.telsur.cl, lo que no generará responsabilidades, ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos, ni de terceros.



OCTAVO: FECHA Y LUGAR DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La fecha de selección del ganador se realizará el **03 de Octubre de 2024**.

La selección se realizará en dependencias de Telsur, ubicadas en San Carlos 107, Valdivia.

NOVENO: USO DE LAS IMÁGENES Y RESERVA DE DERECHOS.

A su discreción, Telsur podrá hacer entrega pública o privada de los premios. Los ganadores, desde ya prestan su consentimiento para colaborar y ponerse a disposición de Telsur en caso de que sea necesario, para la toma de fotografías o videos online, entre otros, que certifiquen la entrega de los premios o para fines publicitarios.

El solo hecho de que una persona reciba un premio de este concurso habilitará a Telsur para divulgar su imagen y su nombre como ganador para fines publicitarios de la compañía.

El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación sin reservas de las presentes bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

DÉCIMO: ENTREGA DEL PREMIO.

Los clientes ganadores del sorteo serán notificados vía correo electrónico y a través de este último medio se hará entrega del premio (Gift Card), adjuntando manual de dcanje.com con los pasos para poder hacer uso de su premio.

DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIÓN DE LOS CONCURSANTES Y GANADOR.

Por el solo hecho de participar en el concurso, todos los participantes deberán observar y ajustarse a las Bases del presente Concurso, siendo manifestación de encontrarse de acuerdo y conformes tanto con la difusión propia del concurso, como de todas las características técnicas, legales y comunicacionales de la aplicación Instagram y Facebook.

El ganador, autoriza irrevocablemente, de conformidad a la Ley N° 19.628 a Telsur para publicar y difundir su nombre. Observar esta condición resulta esencial para poder recibir el premio obtenido, ya sea directamente o, a través de su respectivo representante. Lo anterior, con el objeto de hacer de público conocimiento el resultado del concurso, y la debida transparencia, sin que, por tal razón, se genere o pueda hacer exigible reclamo alguno a Telsur.

La inobservancia de cualquier obligación, requisito o condición establecida en las presentes Bases, por parte de un participante, implicará su exclusión del concurso y la renuncia al premio en forma irrevocable, sin responsabilidad alguna para Telsur.



DÉCIMO SEGUNDO: OTRAS DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta o dirimida, por Telsur. Si por cualquier causa no prevista por los organizadores del concurso estas bases debieren ser modificadas, los organizadores notificarán tal modificación en la página www.telsur.cl, y en la cuenta Facebook y Instagram.

Se entiende que las personas que intervengan en este concurso aceptan y consienten, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en estas Bases.

Telsur se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia, a través de sus sitios web.

La participación en el concurso y/o cobro del premio, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Telsur en el presente concurso, implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la no obtención del premio obtenido.

DÉCIMO TERCERO: INCUMPLIMIENTO

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de algún requisito exigido en las presentes bases, implicará su exclusión del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de entregarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización en favor del concursante.